

Otras

fe = Lopez
Stun que d'estrado de mard. encompaña con el Emō. expeand
en una sala Capitular al Regidor Don Lopez Albema y ha
xerca de las once de la mañana de media, no acompañado. Fecha q. con
lo antes firmes en Archa de Dia. Doce de Mayo, y lo firmes de media
Doze = Poma = Lopez

Elcc. de Concep
de elano de 180

En la sala Capitular de esta Villa de Archa de Dia y tarde de hoy do
ce de Mayo de mil ochocientos y ocho. Yo el Emō. Don Poma Regidor deca
no y presente en la R. Audiencia de ella. aq. no a quien lo es. D.
Rafael de Molina y Parqual Lorenzo de. ordinario por lo motivo
que son tan cretas Diligencias, en el Regidor Don Lopez Albema
por averse sin embargo esta situación que le es dicha por Papelata
segun esta acreditado: emando contra estas Capitulares para tratar
esta cosa, con respecto al servicio de esta, Mag. y bien de esta
Republica, y en especial para formar las Elecciones de Condes
que avian de ser en el año de mil ochocientos nueve, con arreglo
a la R. Carta Ejecutoria y demas ordenes posteriores de prore
dicha Eleccion en el modo y forma siguiente = Por Mō. ordinario
para el año proximo nombre de Pedro de Juan de la Cruz Villanueva
y Don Guillen: Por Regidores a Ramon Guardia y Ferrn Medina
mad: por Pro. Sindico general a Pablo Lopez Garcia: Por Juan de
Aguas a Parqual Garcia: por Mō. de la R. hermandad a Juan Garcia
Marin y Don Martin Lopez: por Alcaide mad y Alcaldes de las R.
Calleas a Fran. Heron: por Prore, de Archa de Dia a Fran. Mon
y por el del Papel sellado a Parqual Lorenzo me: y por el ayuntamiento
de Propio y Concep a Antonio Manega

Cuyo Empleo, y nombramto a efectuado con arreglo a la R. Carta
Ejecutoria, y Leyes en el Reyno, quando se hucos y se avieros: y
mando: se remita esta Eleccion p. la Aprobacion al Emō. P. Revisi
de esta Encomienda por mano de un Diputado de n. R. y
Antonio de Castillo Morder de. Juan, quedando Encomiso de n.

